

**Asamblea General**

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 17ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 20 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Lipand (Vicepresidente) (Estonia)
Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Sene

Sumario

Tema 145 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Tema 141 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de marzo de 2019.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 145 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (A/73/460)

1. El Sr. Lalli (Secretario del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación), hablando por videoconferencia desde Ginebra, presenta la nota del Secretario General por la que se transmite el informe estadístico de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/73/460) y dice que el informe es la única fuente de estadísticas financieras de todo el sistema para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que se elabora a partir de los datos oficiales que figuran en los estados financieros auditados de las organizaciones.

2. En respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 16 de la resolución 63/311 de la Asamblea General, la secretaría de la JJE ha colaborado con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para crear un único mecanismo de recopilación de datos y armonizar los procesos de presentación de informes. En consecuencia, los datos recabados por la JJE para presentar informes estadísticos también se utilizan como base para elaborar el informe del Departamento sobre las actividades operacionales para el desarrollo, de manera que el volumen de trabajo que conlleva la presentación de informes de todas las organizaciones de las Naciones Unidas se ha reducido enormemente.

3. Las organizaciones han participado activamente en el proceso de presentación de informes, finalizado en octubre de 2018. Además de las organizaciones que participaron en el ejercicio anterior, el informe incluye los datos financieros de seis organizaciones que comenzaron a participar en 2017. En el informe se incluyen datos correspondientes al período de seis años comprendido entre 2012 y 2017 y se hace especial hincapié en los ingresos y gastos para el bienio 2016-2017.

4. En respuesta a las solicitudes formuladas por los Estados Miembros, la secretaría de la JJE ha proporcionado información más detallada sobre los ingresos recibidos de los donantes que no son Estados Miembros. Por ejemplo, en el cuadro relativo a las contribuciones voluntarias recibidas de determinados donantes que no son Estados Miembros, desglosadas por finalidad, se ha introducido una nueva columna para

indicar las contribuciones recibidas de los fondos mancomunados interinstitucionales de las Naciones Unidas. También se ha aumentado considerablemente el grado de detalle de los datos relativos a los gastos, ya que, en comparación con años anteriores, más organizaciones han proporcionado información desglosada de sus gastos a nivel nacional o regional. Se han notificado cerca del 75 % de los gastos a nivel nacional o regional correspondientes a 2017, lo que permite ilustrar con mayor transparencia el uso que se hace de los recursos. La información sobre los gastos por país y región se puede consultar en el sitio web de la secretaría de la JJE.

5. La secretaría de la JJE trabaja constantemente por mejorar la transparencia y la disponibilidad de los datos. Próximamente se actualizarán en el sitio web de la secretaría de la JJE los cuadros y datos publicados en el informe, así como algunos análisis de las cifras presentadas y una serie de diagramas en los que se ilustran las tendencias actuales, desglosadas por país, organización y tipo de donante, a fin de incluir los datos correspondientes a 2017.

6. Todas las organizaciones adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público antes o durante el período 2014-2015, salvo el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que prepara sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Por consiguiente, los datos presentados están en consonancia con los estados financieros de cada organización.

7. Se ha facilitado información sobre cuatro categorías principales de ingresos, a saber, las cuotas, las contribuciones voluntarias para fines generales, las contribuciones voluntarias para fines específicos y los ingresos procedentes de otras actividades. Además, se ha presentado información sobre los gastos relacionados con cinco categorías principales de programas, a saber, la asistencia para el desarrollo, la asistencia humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, la cooperación técnica, y las actividades normativas, relativas a tratados o de creación de conocimientos.

Tema 141 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación) (A/72/767, A/73/372/Add.2 y A/73/569)

8. La Sra. Lopez (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) presenta los informes del Secretario General sobre movilidad (A/72/767 y A/73/372/Add.2) y dice que, de conformidad con la resolución 68/265 de la Asamblea General, en el informe presentado para su examen en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, cuyo

examen fue aplazado al septuagésimo tercer período de sesiones, se proporciona una actualización anual sobre la aplicación del marco de movilidad. También con arreglo a esa resolución, en el informe presentado para su examen en el septuagésimo tercer período de sesiones se incluye un resumen de los resultados del examen amplio del marco de movilidad y se describen los próximos pasos para celebrar consultas en torno a una nueva propuesta de enfoque de la movilidad, que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

9. La movilidad del personal es fundamental para asegurar que las experiencias y los conocimientos adquiridos se compartan y reproduzcan en toda la Organización, así como para contribuir a la visión del Secretario General de construir una Organización ágil, eficaz, transparente, responsable y eficiente. A fin de llevar a cabo el examen amplio solicitado por la Asamblea General, el Secretario General ha hecho una pausa en la aplicación del marco de movilidad. En el informe presentado para su examen en el septuagésimo tercer período de sesiones se resume la metodología utilizada para examinar la aplicación de las dos primeras redes de empleos puestas en marcha con arreglo al marco, a saber, la Red de Asuntos Políticos, de Paz y Humanitarios (POLNET) y la Red de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones (ITECNET), así como las conclusiones y las enseñanzas extraídas.

10. El examen amplio ha permitido al Secretario General evaluar la pertinencia, la eficacia y la eficiencia del marco de movilidad en lo que respecta al logro de sus objetivos, así como garantizar que el futuro enfoque de la Organización en materia de movilidad sea coherente con el nuevo paradigma de gestión propuesto y con la meta de crear una fuerza de trabajo para el futuro. El examen, realizado tras celebrar consultas amplias en el seno de la Secretaría, ha puesto de relieve la necesidad de adoptar un enfoque multifacético de la movilidad, en vista de la diversidad de los programas y operaciones puestos en marcha por la Organización. La movilidad debe constituir una parte esencial del desarrollo de las perspectivas de carrera y debe beneficiar a toda la Organización en su conjunto mediante la promoción del desarrollo profesional de los funcionarios de categoría superior, dotándolos de un amplio conjunto de conocimientos y exponiéndolos a diversas experiencias. Además, se debe fomentar la cultura de la movilidad a lo largo del tiempo y en toda la Organización con miras a animar y apoyar al personal para que desempeñe nuevas funciones y tareas que abarquen todo el abanico de lugares de destino y mandatos de las Naciones Unidas. Al igual que ocurre en la mayoría de los gobiernos nacionales y las instituciones internacionales, deben facilitarse los

recursos suficientes para garantizar el éxito de las iniciativas de movilidad.

11. En consonancia con la obligación de la Organización de proteger a los funcionarios que prestan servicios en condiciones difíciles, en el futuro, los programas de movilidad deberían promover un mayor movimiento del personal dentro y fuera de los lugares de destino difíciles. Si bien el marco de movilidad de la Organización debe sustentarse en políticas y actividades de supervisión centralizadas, también debe ser compatible con el llamamiento del Secretario General para aumentar la delegación de autoridad y debe permitir que los jefes de los departamentos y las oficinas adapten las iniciativas de movilidad a las necesidades específicas de sus entidades. A partir de las conclusiones y las enseñanzas extraídas del examen amplio, y tras la celebración de nuevas consultas, en el septuagésimo cuarto período de sesiones el Secretario General presentará para su examen una nueva propuesta de marco de movilidad, que se ajustará a su estrategia global de recursos humanos propuesta y al enfoque de la Organización en lo que respecta al desarrollo de las perspectivas de carrera, el aprendizaje y la selección de personal.

12. **El Sr. Sene** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/73/569) y dice que, en su resolución 68/265, la Asamblea General aprobó el marco perfeccionado de movilidad planificada propuesto por el Secretario General, que se aplicó durante un período de dos años y dio lugar a la puesta en funcionamiento de las redes POLNET, en 2016 y 2017, e ITECNET, en 2017. Observando que el Secretario General no ha brindado información sobre los costos directos e indirectos reales resultantes de la aplicación del marco de movilidad en 2016 y 2017, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya dicha información en la nueva propuesta que deberá presentar para su examen en el septuagésimo cuarto período de sesiones. La Comisión Consultiva confía también en que, al preparar dicha propuesta, el Secretario General se guíe plenamente por las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión y tenga en cuenta las enseñanzas extraídas de la aplicación del marco de movilidad en 2016 y 2017.

13. **El Sr. Sang-Deok Na** (República de Corea) dice que la Organización debe desarrollar y garantizar el uso eficiente de su personal, ya que constituye su recurso más importante y actúa como impulsor de las iniciativas de reforma en curso promovidas por el Secretario General. La movilidad planificada es uno de los medios

más eficaces de lograr la fuerza de trabajo global, dinámica, adaptable y comprometida que precisan las Naciones Unidas, ya que facilita la ejecución de los mandatos, permite el desarrollo de las perspectivas de carrera y promueve la igualdad de oportunidades para el personal, dado que asegura una distribución equitativa de la carga del servicio en los lugares de destino con condiciones de vida difíciles. Esos objetivos revisten especial importancia en un contexto de retos cambiantes a nivel mundial.

14. La delegación de la República de Corea acoge con beneplácito la estrategia global de recursos humanos propuesta por el Secretario General, en la cual la movilidad constituye un elemento básico de la gestión proactiva del talento. El nuevo sistema de movilidad no solo debe actuar como piedra angular de las políticas de la Organización para gestionar los recursos humanos, sino que también debe ser una parte esencial de la reforma general de la gestión. El Secretario General debe presentar a la Asamblea General una propuesta minuciosa para crear un marco de movilidad más sólido, que tenga en cuenta las conclusiones y las enseñanzas extraídas del examen amplio. La delegación espera que la decisión del Secretario General de hacer una pausa en la aplicación del marco de movilidad permita, en última instancia, acelerar los avances en ese sentido.

15. **La Sra. Verones** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que un marco amplio de movilidad debe ser un elemento central del nuevo paradigma de gestión en las Naciones Unidas. La movilidad debe constituir una parte fundamental en las iniciativas de desarrollo de las perspectivas de carrera y en la gestión satisfactoria del talento. Aprovechando las enseñanzas extraídas de entidades de la Organización que no forman parte de la Secretaría o que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General debe presentar para su examen una propuesta audaz sobre un nuevo marco de movilidad.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.